



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación
Escuela Técnica N°6 D.E. N°12 "Fernando Fader"
Pasaje La Porteña 36/54 C1406AKD C.A.B.A
Tel.: 4612-7414/4611-3760 Mail: det_6_de12@bue.edu.ar

PROYECTO DE EXENTOS DE EDUCACIÓN FÍSICA

REGLAMENTO

¿Qué implica ingresar al proyecto de EXENTOS?

Ingresar en el Régimen de Proyecto de exentos implica no participar de las clases prácticas de Educación física, pero se debe asistir a los encuentros que cite el profesor asignado, realizar los trabajos prácticos que el profesor considere, como así también a los exámenes, tanto escritos como orales, que el/la docente determine.

¿Quiénes están exentos de Educación Física?

Aquellos estudiantes que:

1. Han presentado la solicitud completa.
2. También presentaron la documentación que avale su situación en tiempo y forma.
3. Han presentado lo mencionado en 1 y 2 a la regencia del turno.
4. Han sido aceptados en el proyecto por la Rectoría del establecimiento.
5. Han sido notificados por el profesor referente de que han ingresado al proyecto de exentos.

Documentación

Se presentará una solicitud de ingreso al régimen dirigida a la Rectoría del establecimiento (nota típica disponible en regencia o en librería Belgrano). La misma debe ser clara, legible y contener nombre completo del estudiante, curso, dni, nombre y firma del responsable a cargo, así como la fecha de presentación de la misma. Junto con la nota se adjuntará la documentación respaldatoria que justifique el ingreso al régimen de exentos de clases prácticas de Educación Física. Esta documentación se presentará de forma completa y hasta el 31 de Marzo en Regencia.

Se aclara que la **SOLA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN REGENCIA NO SIGNIFICA INGRESAR DIRECTAMENTE AL PROYECTO EXENTOS. DEBERÁ ESPERAR LA RESPUESTA FORMAL.**

La vigencia de la documentación es anual. Corresponde actualizarla en cada ciclo lectivo, si el estudiante desea continuar en dicho régimen.

Los causales de ingreso son:

- **ENFERMEDAD O LESIÓN PROLONGADA:** deberá estar justificada su condición por un certificado médico (o psicológico, según correspondiere) y la misma debe impedir por 1 mes como mínimo la posibilidad de realizar actividad física. Este debe ser claro, con diagnóstico y prohibición de la realización de actividad física determinada por el médico competente.
- **EMBARAZO o MADRES LACTANTES :** para las estudiantes en proyecto de retención de alumnas madres, padres y embarazadas, que necesiten la exención de las clases prácticas.
- **TRABAJO:** Debe presentar una constancia laboral para su justificación. Sin embargo, el procedimiento a seguir será, primero, intentar cambiar de grupo para poder participar de las clases convencionales. Si esto no fuera posible, aplicará el ingreso al proyecto de exentos.

- **DISTANCIA:** Debe residir a más de **25 km.** de la escuela para aplicar el ingreso al régimen de proyecto por este ítem. No se contemplará residir en CABA como justificativo.

ZONA EXCLUIDA: alrededores de la capital federal tales como Ituzaingó, Moróm, Castelar, Ciudadela. San Justo, Caseros, Hurlingham, Gonzalez Catán, Ciudad Evita, Lomas de Zamora, Bandfield, Temperley, Avellaneda, Quilmes, Vicente Lopez, Munro, San Isidro, Villa Ballester, San Miguel, San Martín .

- **FEDERADO:** Se permite el ingreso a Exentos a estudiantes que formen parte y entrenen actualmente en algún equipo deportivo federado. El certificado que lo justifique debe tener el aval de la Federación Deportiva, declarar la disciplina en la que participe y los horarios de entrenamiento. Sin embargo, el procedimiento a seguir será, primero, intentar cambiar de grupo para poder participar de las clases convencionales. Si no fuera posible, aplicará el ingreso al proyecto exentos. No se aceptarán para ingresar al proyecto constancias de disciplinas recreativas, yoga, capoeira, danza, gimnasio de aparatos o deportes amateur.

- **ESCUELA O CONSERVATORIO DE DANZA DEL TEATRO COLÓN:** Se permite el ingreso a Exentos a estudiantes que participen en la institución mencionada. El certificado que lo justifique debe tener el aval de las autoridades de dicha institución educativa.

Plazos

La fecha límite de entrega de la solicitud y la documentación completa es el **31 de Marzo del año en curso.** Fuera de ese plazo el/la estudiante no podrá presentar ninguna solicitud y deberá asistir a clases convencionales. Luego de esta fecha, sólo se aceptarán solicitudes por causa de ENFERMEDAD O LESIÓN, EMBARAZO o MUDANZA A 25 KM DE LA ESCUELA O MÁS producidas con posterioridad a este plazo.

Notificación

Los estudiantes deben asistir a clases convencionales (con su grupo asignado) hasta que el profesor de exentos le notifique la aceptación de la solicitud y el ingreso al régimen de proyecto. Cuando se acepte al estudiante en el proyecto de exentos se procederá a notificar al profesor/a y preceptor/a del alumno que no se computen las inasistencias a partir de la fecha de ingreso al proyecto. De la misma forma se notificará la reincorporación de los estudiantes a clases convencionales cuando la causa de exento cesara.

Mientras la solicitud del estudiante esté en proceso de análisis, el estudiante debe asistir a clases de Educación Física normalmente. De no hacerlo tendrá las inasistencias computadas y será calificado con una nota desaprobado si el trimestre finaliza.

Planilla de Calificaciones

El profesor de exentos, colocará una referencia en la planilla de calificaciones sobre el estudiante que está en el proyecto y la calificación que corresponde según el desempeño presentado.

¿Cómo comienza el estudiante a cursar Educación Física en el régimen de proyecto (exentos)?

- El profesor referente se contactará con el estudiante aceptado en el proyecto.
- Lo notificará sobre los temas a trabajar y modalidades de evaluación.
- Establecerá las fechas de entrega de TP y/o instancias de evaluación.

Finalización del Proyecto

El período de funcionamiento del régimen es anual, por lo que el estudiante ingresa sólo por el ciclo lectivo que respalda la documentación entregada. Se puede cursar y aprobar la asignatura

mediante el proyecto exentos durante los trimestres o durante el período de recuperación MARZO A MARZO.

Situación de estudiantes con Educación Física Previa

Si el alumno posee la materia como “Previa”, deberá rendir en la modalidad convencional, como sus compañeros, con apto médico respaldatorio con fecha de ese año y rendir los contenidos completos correspondientes a previos de dicho año.

Para poder rendir como exento en período de exámenes previos y complementarios, al momento de la inscripción a mesas de examen, el estudiante deberá solicitar el ingreso al proyecto con certificado médico donde conste que no puede realizar actividad física. Así también deberá contactarse con el profesor referente del proyecto para informarse los contenidos a rendir y de la modalidad de examen.

Temas

Los temas serán determinados y comunicados por el profesor según la edad y nivel académico que presente el estudiante.

Plazos de entregas de Trabajos Prácticos y evaluaciones

Todos los Trabajos Prácticos y/o evaluaciones deberán ser entregados o realizados teniendo como fecha límite 14 días corridos antes de la finalización de cada trimestre. Aquellos trabajos entregados fuera de término se considerarán desaprobados, por no cumplir con el criterio de evaluación de puntualidad en la entrega. Solo se considerarán para estos casos las situaciones de enfermedad debidamente certificadas.

Pautas para la Trabajos prácticos y evaluaciones

- Entrega o presentación dentro de los plazos establecidos.
- Los Trabajos Prácticos deben incluir:
 - Carátula con nombre completo del estudiante, curso, asignatura, tema del TP y año en curso (Ciclo lectivo)
 - Mínimo 6 carillas (hoja A4, fuente Arial 12, interlineado 1,5)
 - Referencias (bibliografía consultada, sitios de internet consultados, etc.)
 - Material gráfico que ilustre el tema escrito (gráficos, fotos, etc)
 - Opinión personal sobre el tema o conclusión.

Trabajos Prácticos o evaluaciones desaprobadas

Aquellos trabajos Prácticos adeudados, desaprobados o entregados fuera de término deberán ser recuperados en el siguiente trimestre o bien en el período marzo-marzo. A tal fin, el estudiante que deba recuperar alguna de estas instancias, deberá contactar al profesor referente del proyecto para recibir orientación.

Ante cualquier consulta y entrega de trabajos prácticos dirigirse a la dirección de mail, exponiendo nombre completo, curso y descripción de la situación:

exentofader@gmail.com